



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 127.-

LITUECHE, 31 de enero del 2005.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositado por el Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Caserío Talca.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El certificado No. 145 / 017, de fecha 31 de enero del 2005, emitido por el Secretario Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

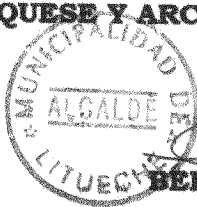
Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- Otorgase Personalidad Jurídica a contar del 31 de enero del 2005, al **"Comité de Agua Potable Rural de Caserío Talca"**, de la comuna de Litueche, inscrita con el folio 110 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal


BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- Com. A.P.R. Caserío Talca.
- Archivo Secretaría Municipal (2)
- BCC / WDR / myo.